

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOLEDO EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2024

ACUERDO

"15º.- AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN, APROBACIÓN DE GASTO E INICIO DE EXPEDIENTE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA PARA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE CAMPAMENTO URBANO, VERANO DE 2024, CON EL LEMA "EL ARTE DEL VERANO ES VENIR AL CAMPAMENTO URBANO" (SERVICIOS 14/24).-Datos del expediente

Concejalía	Concejalía-Delegada de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores
Unidad Gestora	41102 - Sección de Servicios Sociales
Objeto del contrato	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL CAMPAMENTO URBANO 2024
Tipo de Contrato	6. Prestación de servicios a la ciudadanía -
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	41102 2314 22799
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	79.500,00 €
Valor estimado	65.702,48 €
Duración	4 MESES
Prórroga	NO, 0
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

Documentación que integra el expediente:

- Orden de inicio de expediente. 1.
- Memoria justificativa del contrato en la que se determinan la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas; así como del presupuesto base de licitación, y cuanta documentación exige el artículo 28 en concordancia con el 63.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.



- RC. Documento acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para 3. acometer el gasto propuesto.
- 4. Propuesta de gasto en fase A.
- Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas (PCAP), acompañado de Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato, y sus correspondientes anexos.
- 6. Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).
- Propuesta a la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo de autorización de la 7. contratación e inicio de expediente.
- Informe jurídico favorable emitido por la Secretaría General de Gobierno en fecha 29 de 8. abril de 2024.
- 9. Fiscalización conforme de la Intervención Municipal (Referencia 1.546/2024).

Habida cuenta de lo anterior, la Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar la celebración del contrato mediante procedimiento y tramitación señalados en el cuadro descriptivo del expediente.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio de expediente de contratación, que se regirá por el Pliego "Tipo" de Cláusulas Administrativas, acompañado del Cuadro de Características ilustrativo de las determinaciones básicas del contrato y Anexo I al mismo, junto con el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas, que así mismo se aprueban.

TERCERO.- Autorizar un gasto por importe máximo de 79.500,00 €, resultando:

Importe neto: 65.702,48 € IVA: 13.797.52 € Importe total: 79.500,00 €."

> **CERTIFICO Y PASE** AL ÁREA DE CONTRATACIÓN. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Fernando Payo Sánchez-Garrido. (firmado digitalmente)